

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Enseñanza de ELE: Lengua, Cultura y Metodología por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4313302
Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza de ELE: Lengua, Cultura y Metodología
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:mtCubV5t.bv9f/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/12



mtCubV5t.bv9f/RXmWs3PJw==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Este informe ha sido elaborado en el seno de la Comisión de renovación de la acreditación.

El objetivo del informe de renovación de la acreditación es el de dar una valoración global del estado del título. Es el resultado de un procedimiento que contiene evaluaciones individuales del autoinforme para la renovación de la acreditación y sus correspondientes análisis, de las evidencias y documentación de referencia, además de la recogida de información suplementaria durante la visita.

La evaluación individual, fase inicial del proceso consistió en realizar una revisión de la documentación contenida en el expediente del título (informe de verificación del título y el informe de modificación del título oficial; informes de seguimiento realizados por la DEVA; autoinformes anuales de seguimiento del título y autoinforme global de acreditación. Asimismo se revisó individualmente la documentación ubicada en la aplicación del Ministerio (memoria verificada, última versión de la memoria del título actualizada incluyendo las modificaciones realizadas). Con esta documentación se evaluaron siete criterios: 1. Información pública disponible, 2. Sistema de Garantía de Calidad, 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo, 4. Profesorado, 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos, 6. Resultados de aprendizaje y 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento. Los tres primeros criterios están referidos a la gestión del título, el 4 y 5 contemplan los recursos con los que cuenta el título y en el 6 y 7 se evalúan los resultados obtenidos.

La visita fue realizada entre los días 27 y 29 de abril de 2016 en la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad de Granada. En esta visita se mantuvieron entrevistas con los distintos agentes implicados en el proceso (responsables institucionales de la Universidad, responsables del centro en el que se imparte la titulación, profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, egresados de la titulación y empleadores de egresados), lo que permitió recabar información, preguntar cuestiones susceptibles de aclaración y contrastar evidencias e información recogida de otras fuentes. En el sector de representantes institucionales se personó en la audiencia el 100% de las personas previstas; en el de responsables del Centro, el 80%; en el profesorado el 100%; en el de estudiantes el 60; en el de Personal de Administración y Servicios el 90% (más dos personas que no habían sido convocadas); en el de egresados el 100%; en el de contratadores el 100%.

Con toda esta información se ha procedido a la elaboración de este Informe provisional. En todas estas actuaciones se han evaluado las tres dimensiones claves del proceso de acreditación: profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Existe una página web del máster, con información de interés para los estudiantes matriculados y los estudiantes potenciales. Se ha desarrollado un sistema de actualización automática de los contenidos de la web. Se ha implementado un Plan de Comunicación que ha diseñado un espacio online mediante el cual se informa de la oferta académica de la UGR, además de una aplicación para dispositivos móviles. Se han desarrollado campañas de publicidad electrónica y en las redes sociales.

Los estudiantes manifiestan una alta satisfacción con la disponibilidad y accesibilidad de la información recibida (4'03, 4'17, 3'84) y con los mecanismos para la difusión de la titulación (3'59, 3'88, 3'70). Los profesores también muestran una alta satisfacción en 2013-14, único curso en que hubo una

Código Seguro de verificación:mtCubV5t.bv9f/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/12



mtCubV5t.bv9f/RXmWs3PJw==

representación suficiente de profesores (4,50, 4,29, s.d.). Los datos del PAS no pueden ser tomados en consideración, pues sólo constan para el curso 2013-14 y sólo participó una persona. No se cuenta con datos de otros sectores de interés. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se prevé la constitución de un grupo de trabajo con el propósito de "mejorar las diferentes herramientas que integran el SGIC de todos los títulos de la UGR y de revisar su procedimiento de aplicación, asegurando una mayor implicación de los diferentes colectivos y por lo tanto la significatividad de los indicadores". Tal y como se pone allí de manifiesto, la incorporación de profesores, PAS, estudiantes, representantes de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva y de la Escuela Internacional de Posgrado permitirá la implicación de estos colectivos en la recogida de información.

Parece que la difusión del master es suficiente, teniendo en cuenta, como señala el autoinforme, que para el curso 2015/2016 han solicitado matrícula 640 alumnos y sólo se han admitido a 30 alumnos. La evolución en el número de consultas de la web ha sido la siguiente: 4571 - 4131 - 6037.

La web está correctamente estructura y jerarquizada, presentado los siguientes vínculos: plan de estudios, información académica, información administrativa, preinscripción, matriculación, becas, investigación, salidas profesionales, seguimiento, noticias, sugerencias y quejas, enlaces y consultas. La totalidad de las guías docentes se encuentra disponible.

La difusión a través de la web se completa con las acciones puestas en marcha por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Postrado de la Universidad de Granada, entre las que destaca el Plan de Comunicación de los títulos de Grado y Máster.

Desde la UGR se ha implementado un sistema que permite la actualización automática y permanente de los contenidos de la web a partir de la información académica existente en los programas de gestión y matriculación.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantiene la modificación, que pasa ahora a recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones propuestas para establecer un procedimiento que permita garantizar que todos los sectores participan en las encuestas de satisfacción sobre la calidad de la información del programa formativo.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La UGR cuenta con un único Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) para todos los títulos de master. Se han realizado mejoras en los instrumentos para la recogida de información. Se ha habilitado un canal electrónico de quejas y sugerencias. En el autoinforme se hace alusión a que sigue existiendo la necesidad de simplificar la gestión de la calidad al equipo coordinador, perfilando de manera más concreta sus funciones y obligaciones.

Se considera adecuado el despliegue y la implantación del SGC del título. La contribución del SGC al desarrollo y mejora del título es importante y se ha constatado, entre otras buenas prácticas, el interés mostrado en adecuar los instrumentos de recogida de información sobre el título que permiten en el futuro la toma de decisiones y posibles mejoras del mismo. Tal y como recoge la evaluación del último

Código Seguro de verificación:mtCubV5t.bv9f/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/12



mtCubV5t.bv9f/RXmWs3PJw==

autoinforme de seguimiento, el SGC está implementado en todas sus facetas, en la comisión participan los distintos colectivos involucrados en el máster, se reúnen periódicamente y tratan los temas relativos a su función.

El profesorado ha experimentado un gran incremento en su grado de satisfacción con el seguimiento y gestión de la calidad de la Titulación, pasando de 1 (2012/13) a 4'32 (2013/14). No constan datos para el 2014/15.

La composición de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del título es pública y accesible a través de la web. Se valora positivamente la presencia de representación del sector de estudiantes. No se cuenta con representación extrauniversitaria. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se manifiesta que desde la Comisión académica del Máster, en coordinación con la Escuela Internacional de Posgrado, se redefinirán las competencias de la Comisión de Calidad del título, asegurando su no solapamiento con las propias de la coordinación.


De lo expuesto en el Autoinforme se deduce que pueden darse solapamientos en las funciones y responsabilidades de la CGC y la coordinación del título.

En el vínculo a la SGC se detallan los procedimientos relativos a la recogida de datos en relación con diversos aspectos del plan de formación (enseñanza y profesorado; resultados académicos, prácticas externas, programas de movilidad, inserción laboral de los graduados y satisfacción con la formación recibida, satisfacción de los distintos colectivos implicados, atención a sugerencias y reclamaciones, difusión del plan de estudios y criterios para la suspensión de los títulos oficiales de Posgrado, pero no se proporcionan datos sobre encuestas de satisfacción, limitándose a presentar los datos relativos a tasas de graduación, abandono, eficiencia, éxito y rendimiento.

Se ha implementado una aplicación para la obtención de informes de los indicadores de rendimiento académico, además de cuestionarios de satisfacción online y se ha previsto la realización de cuestionarios presenciales para los estudiantes. La CGC ha participado en la elaboración de los autoinformes anuales de seguimiento de la titulación y ha tratado cuestiones relativas a normativa específica del grado, además de formular propuestas de mejora. La plataforma Atenea permite hacer un seguimiento eficaz de los diferentes procedimientos. Se cumple así una de las recomendaciones (de especial seguimiento) hechas en la evaluación al último informe de seguimiento. Otras dos recomendaciones siguen pendientes: mejorar la orientación al alumnado con respecto a las prácticas de las distintas materias y profundizar en el desarrollo de los programas de movilidad.

En relación con el plan de mejora de la titulación, cabe decir que lo esperable es que fuera el resultado de los análisis realizados en los diversos autoinformes de seguimiento del título, y que se actualizara con las acciones de mejora previstas, pero el plan de mejora que se encuentra disponible en la web no responde a estas expectativas. En el autoinforme para la renovación de la acreditación se informa de que durante el curso 2012/2013 se implementaron mejoras en relación con la normativa y desarrollo del Trabajo Fin de Máster y con la optimización de la página web del máster y que durante el curso 2013/2014 se proporcionó a los alumnos información sobre la asignatura de prácticas, atendiendo así a una solicitud previa de los estudiantes. El plan de mejora que se encuentra disponible en la web solo contempla tres acciones de mejora en el año 2013 (dos de las cuales son idénticas, la acción 11619 y la 12343) y una en el año 2014. Estas acciones tienen que ver con la variación del calendario académico (pasando de dos años a uno), con la promoción de la movilidad (atendiendo así a una recomendación de la evaluación del último autoinforme) y con la información sobre las prácticas externas (cuestión a la que se aludía en el Autoinforme para la renovación de la acreditación). Quedan sin atender muchas otras recomendaciones hechas en la evaluación del último autoinforme y que tenían que ver tanto con el contenido como con la

Código Seguro de verificación:mtCubV5t.bv9f/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/12
 mtCubV5t.bv9f/RXmWs3PJw==			

forma del plan de mejora. Se decía allí que todavía quedan áreas susceptibles de mejora que no han sido detectadas. Entre otras, podríamos señalar las relacionadas con la coordinación docente, la orientación académica y profesional del alumnado, la formación del profesorado, etc., y se hacían las siguientes recomendaciones: (1) diferenciar para cada acción de mejora (relacionada con la debilidad detectada), el objetivo que se persigue y la(s) acción(es) que se llevará(n) a cabo para la consecución del mismo, (2) identificar al responsable de llevar a cabo cada acción señalada, (3) especificar la temporalización de las distintas acciones, marcando hitos parciales que garanticen el éxito final (4) señalar la prioridad (alta, media o baja, por ejemplo) de cada acción de mejora, (5) diseñar acciones para clarificar orientaciones profesionales del master. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se presenta como acción de mejora la revisión de todas las acciones que integran el plan de mejora, incorporándole todos los descriptores recomendados.

Por otra parte, se echa en falta en el autoinforme para la renovación de la acreditación información precisa sobre cómo se constituye el plan de mejora, cómo se aprueba, modifica y difunde.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantiene la modificación, que pasa ahora a recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de los mecanismos de coordinación necesarios para que no se presenten disfunciones o solapamientos entre las competencias de la CGC y las de los coordinadores del Título.

- Se debe avanzar y dar cuenta de los resultados del desarrollo del plan de mejora de la titulación, diferenciando para cada mejora el objetivo y las acciones previstas, los agentes responsables, la temporalización en la consecución de hitos, el grado de prioridad, etc. Estas acciones de mejora deberán centrarse en cuestiones como son, por ejemplo, la coordinación docente, la orientación académica y profesional del alumnado, la formación del profesorado, etc.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se ha incluido el nuevo Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos de la UGR. Siguiendo las recomendaciones en el informe del 12 de enero de 2015, se ha ampliado en la página web información sobre diversos ítems. La UGR ha efectuado diversos avances en la normativa que tienen incidencia sobre relación con el diseño, coordinación y desarrollo del programa formativo. Con todo, no parece existir un diseño actualizado de modificaciones en la memoria del título.

Los estudiantes manifiestan una satisfacción media/alta con la atención a quejas y sugerencias (3'50, 3'53, 3'23) y con la gestión administrativa del título (3,59, 3,80, 3,50). Los profesores manifiestan una alta satisfacción con la atención a quejas y sugerencias (4'50, 4'25, s.d.). En cuanto a la coordinación de las enseñanzas, los estudiantes manifiestan una satisfacción media/alta con la gestión académica del título (3'53, 3'70, 3'41) y con la planificación y desarrollo de la enseñanza (3,51, 3,49, 3,17). En todos los casos, los estudiantes muestran una satisfacción más baja en el último curso (2014-15). Los profesores muestran una alta satisfacción con la gestión académica del título (3,00, 4,45, s.d.) y con la planificación y desarrollo de la enseñanza (4'33, 4'21, s.d.). Los profesores no han participado en ninguna encuesta en el curso 2014-15. El PAS sólo participó en las encuestas del 2013-14.

El máster no tiene prevista movilidad, lo que parece llamativo en unos estudios cuyo objetivo principal es

Código Seguro de verificación:mtCubV5t.bv9f/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/12



mtCubV5t.bv9f/RXmWs3PJw==

el de capacitar a los estudiantes para enseñar la lengua española como lengua extranjera. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se informa de que se estudiarán varias posibilidades de movilidad con el asesoramiento de la Escuela Internacional de Posgrado.

Los estudiantes manifiestan una satisfacción media/baja con la oferta de prácticas externas (1'88, 2'56, 2'52). No se puede tener en consideración el grado de satisfacción con las prácticas realizadas, pues sólo se cuenta con datos del curso 2013-14 y sólo en dos de los cuatro valores previstos. La asignatura de prácticas se realiza en el Centro de Lenguas Modernas de la UGR, un centro acreditado por el Instituto Cervantes para la enseñanza del español como lengua extranjera. En la audiencia mantenida con los estudiantes, quedó manifiesta su disconformidad con el desarrollo de las prácticas en el Centro de Lenguas Modernas, pues consideran que no se podían cumplir las horas estipuladas y que en dicho Centro se primaba la atención a los alumnos del Máster propio de la UGR (frente a este, el oficial). Manifiestan que de las 30 horas de dedicación a las prácticas externas, están prevista 20 de observación y 10 de práctica, pero las prácticas a veces no llegan a desarrollarse porque las hacen los estudiantes del Máster propio. Los estudiantes consideran que se debería ampliar la oferta de destinos para realizar las prácticas externas. En las alegaciones al Informe provisional de renovación de la acreditación se deja constancia de que a partir del curso 2016/17 los alumnos podrán participar y no solo observar.

Los estudiantes manifestaron en la audiencia su total disconformidad con la organización del curso, que consideraban demasiado intensiva y no propicia para adquirir conocimientos y competencias. No parece haber ningún beneficio didáctico que se pueda desprender del hecho de impartir una asignatura a lo largo de una sola semana en jornadas de cuatro horas de clase diarias. Por otra parte, a algunos estudiantes les resulta un trastorno contar con determinadas semanas libres totalmente de docencia. En principio, la impartición intensiva de asignaturas debería quedar exclusivamente limitada a aquellos casos en los que se cuente con profesorado externo a la UGR. En las alegaciones al Informe provisional de renovación de la acreditación, la nueva programación horaria estará ya operativa a partir del curso 2016/17 en la mayoría de las asignaturas.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen las recomendaciones del informe provisional y las modificaciones, que pasan ahora a recomendación de especial seguimiento. Ahora bien, a la vista de las respuestas dadas en el texto de alegaciones, la primera modificación del informe provisional relativa a ampliar el número de destinos para realizar las prácticas pasa ahora a simple recomendación.

Recomendaciones:

- Se recomienda efectuar un análisis sobre la posible conveniencia de prever la movilidad en el plan de estudios.
- Se recomienda ampliar el número de destinos en los que se pueda realizar la asignatura de prácticas, con el fin de garantizar que los estudiantes puedan no sólo observar sino también participar.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de acciones de mejora consistentes en garantizar que los estudiantes puedan no sólo observar sino participar de forma activa en el caso de que las prácticas se realicen en el CLM de la UGR.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de acciones de mejora consistentes en garantizar que se lleva a cabo una programación horaria correcta y que beneficie a la implementación

Código Seguro de verificación:mtCubV5t.bv9f/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/12



mtCubV5t.bv9f/RXmWs3PJw==

didáctica de las asignaturas.

3.4. PROFESORADO

Aunque en términos generales se mantiene el profesorado inicialmente previsto en la memoria de verificación, se ha reducido el número de catedráticos y profesores titulares. Las modificaciones sufridas respecto al profesorado inicialmente previsto en la memoria de verificación son las producidas por causa de las jubilaciones. No hay indicios que puedan llevar a suponer que los cambios en la plantilla docente hayan comportado una mejora del perfil del profesorado. Se trata de una plantilla con una discreta experiencia docente e investigadora (son muy numerosos los profesores sin ningún sexenio de investigación). No se hace referencia a ningún proyecto o grupo de investigación. En el Autoinforme se consigna que "en general, la evaluación de los alumnos sobre el profesorado supera la media de la universidad", sin apoyar este juicio con los correspondientes datos.

En relación con la tutorización del TFM, en el autoinforme, simplemente se manifiesta que ¿cuando se ha necesitado profesorado nuevo, se ha difundido la información y los candidatos han sido seleccionados por la comisión académica del máster de acuerdo con los CV enviados en los que se ha valorado la experiencia docente e investigadora en el ámbito del español como lengua extranjera, sin hacer ninguna referencia al perfil del profesorado propio¿. Los estudiantes criticaron lo que consideran mala organización del proceso de asignación de los tutores de TFM, los plazos previstos, la tutorización, etc. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se establece como acción de mejora realizar una reunión informativa con los estudiantes sobre el TFM, la asignación de tutores y sus líneas de investigación, además de la normativa en general, a la vez que delegar en mayor medida la tutoría del TFM en profesorado propio de la UGR

Según el autoinforme, los profesores tutores de prácticas son doctores y profesores en el Centro de Lenguas Modernas con un mínimo de quince años de experiencia.

La referencia en el autoinforme a la coordinación docente es sumamente deficitaria. Simplemente se alude al hecho de que periódicamente (sin especificar tal periodicidad) la comisión académica del máster efectúa reuniones para planificar acciones de coordinación docente y de mejora, contando en tal comisión con la presencia de un estudiante. Los estudiantes consideran que es mejor la coordinación de los profesores en las asignaturas obligatorias que en las optativas. Con todo, también manifiestan que, por lo general, hay una correcta coordinación horizontal (no hay solapamientos temáticos entre asignaturas) y se da una secuenciación adecuada de las asignaturas. Por otra parte, indican que se respetan las guías docentes de las asignaturas. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se informa de que en el curso 2016/17 ninguna asignatura será responsabilidad única de profesorado externo, de tal forma que el profesor propio se ocupará de su coordinación, del acta, de la guía docente, de la plataforma docente Prado 2, etc.

En el autoinforme no se hace referencia a la posible participación del profesorado en proyectos de innovación docente ni en planes de formación de la UGR. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se afirma que desde la Comisión Académica del Máster se informará y animará al profesorado a participar en el Plan de Formación e Innovación Docente de la UGR para el bienio 2016-18 (FIIDO).

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y dar cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen las modificaciones, que pasan ahora a recomendaciones de especial seguimiento.

Código Seguro de verificación:mtCubV5t.bv9f/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/12



mtCubV5t.bv9f/RXmWs3PJw==

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de acciones de mejora para prever los mecanismos para desarrollar una correcta asignación de los TFM y un correcto protocolo de tutorización y evaluación.
- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados del procedimiento que ayude a fomentar la participación del profesorado en planes de formación de la UGR e indicar las mejoras que dicha formación puede aportar al plan de estudios y al desarrollo de las enseñanzas.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de acciones de mejora para fomentar la participación del profesorado en proyectos de innovación docente), si se considera que esta participación es deficitaria (no se hace referencia a ella en el Autoinforme).
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de los mecanismos que prevean una correcta coordinación, tanto vertical como horizontal, pero prestando particular atención a esta última.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Según detalla el autoinforme, se cuenta con los recursos materiales y servicios indicados en la memoria de verificación, y estos se adecuan a la planificación de las actividades formativas, al número de estudiantes por curso y al tipo de enseñanza por impartir. De igual modo, se afirma que el personal de administración presta un apoyo excelente. No se detallan estos recursos ni este personal de administración, ni se hace referencia a posibles necesidades todavía no cubiertas.

Existen servicios de orientación académica y profesional a nivel de universidad y de Centro. En el autoinforme se hace referencia a que han resultado útiles y que han tenido un correcto funcionamiento, lo que ha originado que no se hayan producido quejas ni sugerencias por parte de los estudiantes. Durante las tres ediciones del máster el grado de satisfacción ha sido de 3'1, 3'6, 3'1.

En el autoinforme no se hace referencia a ningún tipo de asesoramiento específicamente profesional, pero en las alegaciones al Informe provisional de renovación de la acreditación se establece como acción de mejora la celebración de una reunión informativa sobre la orientación laboral de los estudiantes.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen las modificaciones, que pasan ahora a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de acciones de mejora para garantizar que se establecen los mecanismos necesarios para ofrecer una adecuada orientación profesional a los estudiantes, así como una orientación atienda al perfil específico del título.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el autoinforme se detalla que "se ha asegurado la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación para asegurar la adquisición de las competencias definidas en

Código Seguro de verificación:mtCubV5t.bv9f/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/12



mtCubV5t.bv9f/RXmWs3PJw==

cada materia", pero no se presentan pruebas concluyentes de que esto sea así, más allá de la presentación de buenos resultados académicos por parte de los estudiantes. La satisfacción de los estudiantes con la planificación y desarrollo de la enseñanza ha ido descendiendo progresivamente (3'51, 3'49, 3'17); por otra parte, su satisfacción con los resultados obtenidos es más baja en la última encuesta que en la primera, aunque en todos los casos se ubica en una valoración media/alta (3,48, 3,90, 3,39). El profesorado muestra unos niveles de satisfacción altos en ambos apartados (superiores a 4), pero no se aportan datos sobre su satisfacción en la 2014/15.

No se presentan datos objetivos que puedan atestiguar que se alcanza una consecución de las competencias enunciadas en el título, aunque en general, las calificaciones apuntan a una consecución satisfactoria de las mismas. De todos modos, los resultados académicos de los TFM son peores que los del resto de las asignaturas. No se aporta un análisis al respecto.

Tal y como se señala en las alegaciones al Informe provisional de renovación de la acreditación, en el estudio que está realizando el Centro de Promoción de Empleo y Practicas del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad sobre egresados de másteres se incorporará información cuantitativa y cualitativa sobre satisfacción y opinión de empleadores sobre grado de adquisición de competencias.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen las modificaciones, que pasan ahora a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de los mecanismos necesarios para obtener datos significativos de todos los sectores de interés, especialmente PDI, egresados y empleadores sobre la satisfacción de los mismos acerca del programa formativo, de modo que su opinión se tenga en cuenta en la mejora del título.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La satisfacción de los estudiantes con el programa formativo (tanto en lo que respecta al grado de cumplimiento de las expectativas sobre la titulación como su satisfacción en general) aumentó en el curso 2013-14 respecto al curso 2012-13, pero descendió en el curso 2014-15 a niveles inferiores al del curso en que se implantaron los estudios. No se da razón de por qué motivo en el 2014-15 no participó el profesorado en estas encuestas de satisfacción. Tampoco queda claro de qué manera la valoración de los estudiantes se tiene en cuenta en la mejora del programa formativo. Los datos parciales del profesorado e inexistentes de los sectores de egresados y empleadores no permiten inferir que la mayor o menor satisfacción de estos sectores sobre el programa formativo se tenga en cuenta para la mejora del mismo, cuando en el mismo autoinforme global se afirma que "en esta etapa no parece necesario tomar decisiones de mejora respecto a los resultados de aprendizaje". Estos aspectos son preocupantes en tanto que reflejan falta de previsión ante un proceso de renovación de la acreditación.

Aunque en el autoinforme se anuncia que se puede observar la opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado de la titulación mostrada en unas tablas que supuestamente se presentan allí, lo cierto es que esas tablas no se han incluido, por lo que no se puede hacer ningún tipo de valoración sobre el grado de satisfacción que los estudiantes tienen respecto a la actividad docente. No se aportan datos significativos sobre el particular (excelencia de la docencia y cumplimiento del plan docente, competencias docentes, evaluación de los aprendizajes, el ambiente de clase y la relación

Código Seguro de verificación:mtCubV5t.bv9f/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/12



mtCubV5t.bv9f/RXmWs3PJw==

profesor/alumno). De hecho, en la audiencia mantenida con ellos, los estudiantes manifestaron que no existe un sistema de encuestas de satisfacción sobre la docencia. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se informa de que es intención de la Universidad de Granada volver a realizar estas encuestas de forma anual desde este próximo curso 2016-2017.

La satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional es suficientemente alta (con niveles superiores al 3/5), pero en el último curso ha descendido respecto al anterior.

En el autoinforme no se hace una valoración consistente de los indicadores académicos, contrastándolos con los presentados en la memoria de verificación. Con todo, son suficientemente positivos.

Ha habido un aumento de solicitudes de matrícula cada año.

En el autoinforme no se analiza la sostenibilidad del título atendiendo a las tres dimensiones clave del proceso de acreditación: profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje.

El criterio no se alcanza, por lo tanto la UGR ha de mantener el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y dar cuenta de sus resultados. Mientras tanto, a la vista de las respuestas dadas, la primera modificación del informe provisional, relativa a los análisis de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente, pasa a recomendación y la segunda modificación pasa ahora a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

-Se recomienda tener en cuenta los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente para poder proponer acciones de mejora.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de la acción diseñada para garantizar que los estudiantes puedan realizar encuestas de satisfacción sobre la actividad docente de todas las asignaturas, con referencia a excelencia de la docencia y cumplimiento del plan docente, competencias docentes, evaluación de los aprendizajes, el ambiente de clase y la relación profesor/estudiantes.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.


- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de la acción diseñada para garantizar que los estudiantes puedan realizar encuestas de satisfacción sobre la actividad docente de todas las asignaturas, con referencia a excelencia de la docencia y cumplimiento del plan docente, competencias docentes, evaluación de los aprendizajes, el ambiente de clase y la relación profesor/estudiantes.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones propuestas para establecer un

Código Seguro de verificación:mtCubV5t.bv9f/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/12
 mtCubV5t.bv9f/RXmWs3PJw==			

procedimiento que permita garantizar que todos los sectores participan en las encuestas de satisfacción sobre la calidad de la información del programa formativo.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de los mecanismos de coordinación necesarios para que no se presenten disfunciones o solapamientos entre las competencias de la CGC y las de los coordinadores del Título.

- Se debe avanzar y dar cuenta de los resultados del desarrollo del plan de mejora de la titulación, diferenciando para cada mejora el objetivo y las acciones previstas, los agentes responsables, la temporalización en la consecución de hitos, el grado de prioridad, etc. Estas acciones de mejora deberán centrarse en cuestiones como son, por ejemplo, la coordinación docente, la orientación académica y profesional del alumnado, la formación del profesorado, etc.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda efectuar un análisis sobre la posible conveniencia de prever la movilidad en el plan de estudios.

- Se recomienda ampliar el número de destinos en los que se pueda realizar la asignatura de prácticas, con el fin de garantizar que los estudiantes puedan no sólo observar sino también participar.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de acciones de mejora consistentes en garantizar que los estudiantes puedan no sólo observar sino participar de forma activa en el caso de que las prácticas se realicen en el CLM de la UGR.

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de acciones de mejora consistentes en garantizar que se lleva a cabo una programación horaria correcta y que beneficie a la implementación didáctica de las asignaturas.

4. PROFESORADO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de acciones de mejora para prever los mecanismos para desarrollar una correcta asignación de los TFM y un correcto protocolo de tutorización y evaluación.

- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados del procedimiento que ayude a fomentar la participación del profesorado en planes de formación de la UGR e indicar las mejoras que dicha formación puede aportar al plan de estudios y al desarrollo de las enseñanzas.

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de acciones de mejora para fomentar la participación del profesorado en proyectos de innovación docente, si se considera que esta participación es deficitaria (no se hace referencia a ella en el Autoinforme).

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de los mecanismos que prevean una correcta coordinación, tanto vertical como horizontal, pero prestando particular atención a esta última.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Código Seguro de verificación:mtCubV5t.bv9f/RXmWs3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/12



mtCubV5t.bv9f/RXmWs3PJw==

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de acciones de mejora para garantizar que se establecen los mecanismos necesarios para ofrecer una adecuada orientación profesional a los estudiantes, así como una orientación atendida al perfil específico del título.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de los mecanismos necesarios para obtener datos significativos de todos los sectores de interés, especialmente PDI, egresados y empleadores sobre la satisfacción de los mismos acerca del programa formativo, de modo que su opinión se tenga en cuenta en la mejora del título.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda tener en cuenta los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente para poder proponer acciones de mejora.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de la acción diseñada para garantizar que los estudiantes puedan realizar encuestas de satisfacción sobre la actividad docente de todas las asignaturas, con referencia a excelencia de la docencia y cumplimiento del plan docente, competencias docentes, evaluación de los aprendizajes, el ambiente de clase y la relación profesor/estudiantes.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:mtCubV5t.bv9f/RXmW3PJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/12



mtCubV5t.bv9f/RXmW3PJw==